CIRCULAR Nº 71 TEMPORADA 2019/2020

Se envía a: **JUNTA DIRECTIVA Y COMISIÓN DELEGADA**
FEDERACIONES AUTONÓMICAS
COMITÉ TÉCNICO NACIONAL DE ÁRBITROS
COMITÉS AUTONÓMICOS DE ÁRBITROS
CLUBES CON EQUIPOS EN LIGAS NACIONALES
ESCUELA NACIONAL DE ENTRENADORES

Asunto: **ANTICIPO DE NORMAS DE LAS LIGAS NACIONALES PARA LA TEMPORADA 2020-21**

0. INTRODUCCIÓN

Con el fin de que los clubes puedan prever, planificar y disponer con tiempo suficiente todo lo necesario para poder cumplir con los requisitos y condiciones que van a regir en la temporada 2020-21, se dicta la presente Circular donde se recogen las normas específicas por categoría que cambian o son novedad para la próxima temporada, debido a la afectación del Covid-19.

Sin perjuicio de este anticipo de algunas normas, como cada temporada toda la normativa se recogerá de manera completa en las Circulares que se publicarán, como es habitual, en su momento (Inscripciones, Licencias y Normativa de las Ligas Nacionales).

1.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

1.1.- Súper División Femenina

- Participarán 12 equipos, que se dividirán en dos grupos de 6, por sorteo según la clasificación final de la temporada 2019/20.

- Los 3 primeros de cada grupo se clasificarán para el Playoff del Título, donde se disputarán todos los encuentros a doble vuelta, primer encuentro en casa del peor clasificado.

3g2 contra 2g1, el ganador contra 1g2, el ganador juega final.
3g1 contra 2g2, el ganador contra 1g1, el ganador juega la final.

- Obtendrán plaza europea los 3 primeros de cada grupo.

- Los cuartos y quintos de cada grupo, participarán en el Playoff de descenso, donde se disputarán todos los encuentros a doble vuelta, siendo el primer encuentro en casa del peor clasificado. Descienden 4 equipos, los 2 equipos perdedores del playoff de descenso y el sexto clasificado de cada grupo, que desciende directamente.

5g2 contra 4g1
5g1 contra 4g2
6g1 y 6g2 descienden directamente

- Los equipos locales correrán con los gastos arbitrales.

1.1.1. Nivel deportivo de los equipos, alineaciones por encuentro:

- En cada encuentro, la suma de puntos de los tres integrantes que conformen la alineación inicial de un equipo no podrá ser inferior a 3.000 puntos en la temporada 2020-21.

- Ninguno de los tres integrantes de la alineación inicial podrá tener un ránking inferior a 400 puntos en la temporada 2020-21.

Se está estudiando la posibilidad de que se pueda disputar un encuentro en la primera vuelta y un encuentro en la segunda vuelta, sin llegar al mínimo de puntos por equipo exigidos, como medida extraordinaria y excepcional para la temporada 2020/21.

1.1.2. Desplazamientos dobles:

- Estarán permitidos los desplazamientos dobles, como medida extraordinaria y excepcional para la temporada 2020/21, siempre que todos los equipos del grupo puedan realizar el mismo número de desplazamientos dobles durante la liga, dependiendo de la proximidad geográfica.

1.2.- Súper División Masculina

- Participarán 14 equipos, que se dividirán en dos grupos de 7, por sorteo según la clasificación final de la temporada 2019/20.

- Los 3 primeros de cada grupo se clasificarán para el Playoff del título, donde se disputarán todos los encuentros a doble vuelta, primer encuentro en casa del peor clasificado.

3g2 contra 2g1, el ganador contra 1g2, el ganador juega final.
3g1 contra 2g2, el ganador contra 1g1, el ganador juega la final.

- Obtendrán plaza europea los 3 primeros de cada grupo.

- Los quintos y sextos de cada grupo, participarán en el Playoff de descenso, donde se disputarán todos los encuentros a doble vuelta, siendo el primer encuentro en casa del peor clasificado. Descienden 4 equipos, los 2 equipos perdedores del playoff de descenso y el séptimo clasificado de cada grupo, que desciende directamente.

6g2 contra 5g1
6g1 contra 5g2
7g1 y 7g2 descienden directamente

- Los equipos locales correrán con los gastos arbitrales.

1.2.1.-Nivel deportivo de los equipos, alineaciones por encuentro:

- En cada encuentro, la suma de puntos de los tres integrantes que conformen la alineación inicial de un equipo no podrá ser inferior a 3.000 puntos en la temporada 2020-21.

- Ninguno de los tres integrantes de la alineación inicial podrá tener un ránking inferior a 400 puntos en la temporada 2020-21.

Se está estudiando la posibilidad que se pueda disputar un encuentro en la primera vuelta y un encuentro en la segunda vuelta, sin llegar al mínimo de puntos por equipo exigidos, como medida extraordinaria y excepcional para la temporada 2020/21.

1.2.2.- Desplazamientos dobles:

- Estarán permitidos los desplazamientos dobles, como medida extraordinaria y excepcional para la temporada 2020/21, siempre que todos los equipos del grupo puedan realizar el mismo número de desplazamientos dobles durante la liga, dependiendo de la proximidad geográfica.

1.3.- División de Honor Femenina

- Participarán 30 equipos, que se dividirán en tres grupos de 10, por proximidad geográfica.

- Los 3 primeros de cada grupo se clasificarán para el Play-off de ascenso, se disputará un cuadro de 8 con una previa de dos terceros. Todos los encuentros de disputarán a una vuelta, en casa del mejor clasificado. Los 2 finalistas ascienden. No se disputará la final.

- Los equipos locales correrán con los gastos arbitrales.

- Descienden directamente 6 equipos, los dos últimos de cada grupo.

1.4.- División de Honor Masculina

- Participarán 30 equipos, que se dividirán en tres grupos de 10, por proximidad geográfica.

- Los 3 primeros de cada grupo se clasificarán para el Play-off de ascenso, se disputará un cuadro de 8 con una previa de dos terceros. Todos los encuentros de disputarán a una vuelta, en casa del mejor clasificado. Los 2 finalistas ascienden. No se disputará la final.

- Los equipos locales correrán con los gastos arbitrales.

- Descienden directamente 6 equipos, los dos últimos de cada grupo.

1.5.- Primera División Femenina

- Esta categoría es de libre inscripción, se dividirán en 6 grupos de 9/10 equipos, por proximidad geográfica.

- Los 3 primeros de cada grupo se clasificarán para el Playoff de ascenso, se enfrentarán los segundos con los terceros de grupo. Los 6 ganadores se enfrentarán con los 6 primeros de grupo. Los 6 ganadores ascienden a DHF. Todos los encuentros se disputarán a 1 vuelta en casa del mejor clasificado.

- Los equipos locales correrán con los gastos arbitrales.

- No descienden ningún equipo.

1.6.- Primera División Masculina

- Participarán 80 equipos, que se dividirán en ocho grupos de 10, por proximidad geográfica.

- Los 2 primeros de cada grupo se clasificarán para el Playoff de ascenso, un cuadro de 16 donde los ganadores de la primera ronda ascienden, los perdedores disputan un cuadro de 8 y ascenderán los dos finalistas. No se disputará la final. Todos los encuentros se disputarán a 1 vuelta en casa del mejor clasificado.

- Los equipos locales correrán con los gastos arbitrales.

- Descienden directamente 16 equipos, los dos últimos de cada grupo.

1.7.- Segunda División Masculina

- Participarán 140 equipos, que se dividirán en catorce grupos de 10, por proximidad geográfica.

- Los 2 primeros de cada grupo se clasificarán para el Playoff de ascenso, un cuadro de 32 con 4 *byes*. Los 8 equipos que lleguen a cuartos ascienden, y los perdedores de octavos, disputarán un nuevo cuadro donde ascenderán los 4 que lleguen a semifinales. Todos los encuentros se disputarán a 1 vuelta en casa del mejor clasificado.

- Los equipos locales correrán con los gastos arbitrales.

- Descienden directamente 28 equipos, los dos últimos de cada grupo.

2.- PARTICIPACIÓN EN LA COPA DE SSMM LOS REYES

Los deportistas que hayan tramitado licencia en el primer plazo podrán disputar el Campeonato de España por Equipos/Copas de SSMM Los Reyes:

- Si éste se celebra antes de que acabe la segunda vuelta de la liga si han sido alineados en un mínimo de:

3 encuentros en la primera vuelta en SUM y SUF
4 encuentros en la primera vuelta en el resto de categorías

- Si este se celebra después de acabada la liga si han sido alineados en un mínimo de:

6 encuentros entre ambas vueltas en SUF
7 encuentros entre ambas vueltas en SUM
8 encuentros entre ambas vueltas en el resto de categorías

Se considerará como alineación indebida a todos los efectos su alineación en la prueba de equipos de los Campeonatos de España/Copas de SSMM Los Reyes sin cumplir dicho requisito.

Los deportistas que hayan tramitado licencia solo para la segunda vuelta podrán disputar el Campeonato de España por Equipos/Copas de SSMM Los Reyes si previamente a la fecha de celebración de éstas competiciones han sido alineados en un mínimo de:

3 encuentros en SUF y SUM
4 encuentros en el resto de categorías

en las ligas nacionales de la RFETM de la temporada 2020-21, considerándose a todos los efectos su alineación en la prueba de equipos de los Campeonatos de España sin cumplir dicho requisito como alineación indebida.

3.- PARTICIPACIÓN EN EL PLAY-OFF Y/O FASES DE ASCENSO/DESCENSO

Los deportistas que hayan tramitado licencia en el primer plazo podrán disputar los play-off y/o fases de ascenso/descenso si durante la liga regular han sido alineados en un mínimo de:

6 encuentros entre ambas vueltas en SUF
7 encuentros entre ambas vueltas en SUM
8 encuentros entre ambas vueltas en el resto de categorías

considerándose alineación indebida su alineación en esta fase de la competición sin que se haya cumplido este requisito.

Los deportistas que hayan tramitado licencia solo para la segunda vuelta podrán disputar los play-off y/o fases de ascenso/descenso si durante la segunda vuelta de la liga regular han sido alineados en un mínimo de:

3 encuentros en SUF y SUM
4 encuentros en el resto de categorías

considerándose alineación indebida su alineación en esta fase de la competición sin que se haya cumplido este requisito.

4.- PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES EUROPEAS

Para que la RFETM autorice la participación de un club en cualquier competición europea, independientemente de la clasificación obtenida, será imprescindible participar en la última edición disputada de las Copas de SSMM los Reyes antes de la inscripción en las competiciones europeas.

Se informa que la RFETM seguirá reconociendo solo la *Europe Cup* y la *Champions League*, tanto masculinas como femeninas, como Competiciones Europeas de cara a la admisión de solicitudes de aplazamiento de encuentros de liga para la próxima temporada 20/21.

5.- AUTORIZACIONES PARA PARTICIPAR EN DOS O MÁS LIGAS NACIONALES

Se ha publicado con fecha 1 de junio de 2020 la Circular nº 70 que regula la solicitud y concesión de estas autorizaciones. Hay dos cambios importantes: se ha reducido el importe del canon que en cada caso hay que abonar y se ha habilitado un segundo plazo también para los deportistas que no hayan tenido licencia RFETM en la temporada anterior.

6.- DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

Para esta temporada 2020/2021 se ha reducido el precio de las inscripciones de las ligas nacionales en torno a un 15%.

Los importes de la cuota de inscripción para cada equipo, según la categoría en la que se inscriba, serán los siguientes:

Equipos de SUM y SUF	650 €
Equipos de DHM y DHF	425 €
Equipos de PDM	220 €
Equipos de PDF	150 €
Equipos de SDM	180 €

El plazo para abonar los derechos de inscripción a las ligas nacionales, comenzaran con el inicio de la publicación de la circular de inscripciones y acabará el 20/12/20.

La RFETM también ha propuesto la solicitud de una ayuda extraordinaria al CSD y en el caso de ser aprobada la misma en su totalidad o en parte en la resolución definitiva, desde la RFETM se compensará a los clubes con la devolución de la cuota de forma total o parcial de cada uno de sus equipos inscritos para la temporada 2020/2021.

7. COMPENSACIONES ARBITRALES

Los clubes abonarán los derechos de arbitraje según normativa. Todos los clubs de Liga Nacional harán efectivo el pago por el total de las compensaciones arbitrales correspondientes a sus encuentros como local en la Liga Nacional durante la temporada 2020-2021 en dos plazos:

Si las ligas empiezan el 17 de octubre de 2020

- El primer plazo finalizará el día 30 de noviembre de 2020
- El segundo plazo finalizará el día 26 de febrero de 2021

Si las ligas empiezan el 9 de enero de 2021

- El primer plazo finalizará el día 1 de febrero de 2021.
- El segundo plazo finalizará el día 1 de abril de 2021.

En cada uno de los dos plazos cada club ingresará el 50% del importe de todos los encuentros que deba disputar como local en la temporada 2020-2021, siendo los importes por cada equipo los que figuran en el siguiente cuadro:

CATEGORÍA	Total Encuentros Local	Importe c/u	Importe 1º plazo	Importe 2º plazo	TOTAL Temporada
SUM 7 equipos	6	63,00	189,00	189,00	**378,00**
SUF 6 equipos	5	63,00	157,50	157,50	**315,00**
DHM 10 equipos	9	54,00	243,00	243,00	**486,00**
DHF 10 equipos	9	54,00	243,00	243,00	**486,00**
DHF 9 equipos	8	54,00	216,00	216,00	**432,00**
PDM 10 equipos	9	43,00	193,50	193,50	**387,00**
PDM 9 equipos	8	43,00	172,00	172,00	**344,00**
SDM 10 equipos	9	40,00	180,00	180,00	**360,00**
SDM 9 equipos	8	40,00	160,00	160,00	**320,00**

* Del importe del primer plazo, en ambos escenarios de los que se presentan, se descontarán las cantidades que los clubes tienen a su favor de la temporada 2019/2020.

8. IMPORTES LICENCIAS

El precio de las licencias que fija la RFETM, será él mismo que el de la temporada 2019-2020. Ha día de hoy se está negociando con la compañía de seguros a fin de bajar dicha cuota. El precio final dependerá de cada Federación Autonómica, sumando la cantidad o cantidades que fije cada una más el importe de validación de la RFETM por competir en liga nacional.

Descargar Anexo 1 Circular número 1 Importes por Tramitación de Licencias Temporada 2019-2020

9. FIANZAS

La fianza podrá depositarse en efectivo o mediante aval bancario.

Las cantidades para las fianzas de la temporada 2020-2021 no varían con respecto a las fijadas en la temporada anterior y son las siguientes:

· Equipos de SUM y SUF 2.250 Euros.
· Equipos de DHM y DHF 1.800 Euros.
· Equipos de PDM 1.200 Euros.
· Equipos de PDF y SDM 500 Euros.

El plazo para el depósito de las fianzas, ya sean en aval o en efectivo, comienza a partir de la publicación de esta Circular y finaliza:

El día 15 de septiembre de 2020 si la liga empieza el 17 de octubre de 2020

El día 15 de diciembre de 2020 si la liga empieza el 9 de enero de 2021

10. RETIRADA DE UNA COMPETICIÓN

Si la retirada se produjera después del 31/08/20, pero antes del inicio de la competición, el club deberá abonar el 50% del importe inicial del precio de la inscripción:

Equipos de SUM y SUF	325 €
Equipos de DHM y DHF	213 €
Equipos de PDM	110 €
Equipos de PDF	75 €
Equipos de SDM	90 €

Tampoco tendrá derecho al reintegro del importe de la fianza en el caso de que existiera obligación de depositarla salvo que el plazo para la presentación de la fianza no estuviera vencido en el momento de la retirada, en cuyo caso no tendrá obligación de depositarla o si la hubiera depositado tendrá derecho a la devolución de la misma.

Si la retirada se produjera una vez inscrito en una competición pero antes del 31/08/2020, el club tendrá derecho al reintegro de la fianza, en caso de haberla depositada.

11. INICIO DE LAS LIGA NACIONALES

La RFETM tendrá previstos dos calendarios de ligas, uno para empezar el 17 de octubre de 2020 y otro para empezar el 9 de enero de 2021, todo dependerá de la situación que nos encontremos, y siempre cumpliendo las normas sanitarias que se nos impongan debido al estado de excepción provocado por el Covid-19. La fecha en que la RFETM decidirá la fecha de inicio de las Ligas Nacionales, será el 28/08/20.

12. CALENDARIOS

Durante el mes de julio se publicarán las dos versiones del calendario de actividades nacionales.

Los calendarios de las ligas nacionales se irán confeccionando a partir del 15 de agosto, pero no serán definitivos hasta el 4 de septiembre de 2020.

AVISO IMPORTANTE: La presente circular, y el contenido de la misma, bien sea de manera total o parcial, es propiedad de la Real Federación Española de Tenis de Mesa y cualquier divulgación del mismo deberá ser notificado y autorizado previamente. La omisión de dicho proceso podrá suponer el inicio de las debidas diligencias legales y las subsiguientes responsabilidades.

Madrid, 15 de junio de 2020

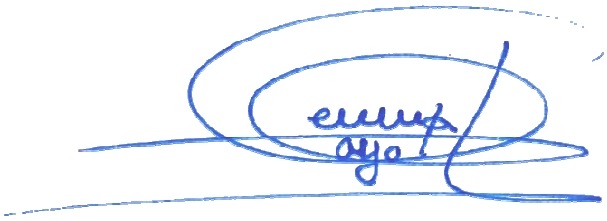

Fdo. Gemma Sayol Viou
Directora Actividades RFETM